FECHA: 25 de junio de 2024
LUGAR: Virtual (Microsoft Teams)
HORA: 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

CONVOCATORIA:

El Secretario del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz convocó a la sesión virtual No. 54, mediante correo electrónico del 13 de junio de 2024. El 21 de junio de 2024 se remitió el orden del día, presentación, memoria justificativa y el respectivo enlace para la reunión, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO PARTICIPANTES:

- Dr. Iván Enrique Fernández Pérez, Director Administrativo y Financiero del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), delegado mediante Resolución No. 0284 del 29 de abril de 2024, quien lo preside.
- Dr. Polivio Leandro Rosales Cadena, Viceministro de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, delegado de la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante Resolución No 0675 del 28 de mayo de 2024.
- Dr. Diego Alejandro Guevara Castañeda, Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, delegada mediante Decreto No. 0633 del 17 de mayo de 2024.
- Dra. María Fernanda Rojas Mantilla, Subdirectora General de Programas y Proyectos del DPS, delegada mediante Resolución No. 02549 del 12 de diciembre de 2023.
- Dr. Diego Camilo Charry Sánchez, Asesor Presidencial de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, delegado del Consejero Comisionado para la Paz mediante Resolución OCCP No. 49 del 21 de junio de 2024.
- Señor Luis Evelio Mayorga Torres, miembro del sector privado designado por el Presidente de la República.

Todas las comunicaciones, oficios y resoluciones de delegación para la participación de esta sesión del Consejo Directivo hacen parte integral del acta.

SECRETARIO

- Dr. Wilmer Leal Pérez, Director Ejecutivo del Fondo Colombia en Paz.

INVITADOS:

- Dr. Raúl Delgado Guerrero, Director de la Agencia de Renovación del Territorio - ART.
- Dr. Harvey Danilo Suárez, Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).
- Dra. Adela del Pilar Parra, Subdirectora de Planeación de la JEP.
- Dra. Blanca Del Pilar Rueda Jimenez, Asesora en Género de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP.
- Dra. Sandra Viviana Alfaro Yara, Directora de Reparación de la UARIV.
- Dra. Catherine Esperanza Romero, Asesora de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.
- Dr. Javier Rincón, Asesor del Señor Luis Mayorga.
- Dra. Sandra Nicoll Martínez, Asesora del Director Ejecutivo del FCP.
- Dra. Sergio Andrés Arévalo, Subdirector Jurídico y de Gestión Contractual del FCP.
- Dr. Carlos Hernández, Subdirector Financiero y Administrativo del FCP.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Declaratoria conflictos de interés.
4. Aprobaciones

4.1 Supresión de la Subcuenta:
- Justicia Restaurativa - JEP

4.2 Modificación Planes y Proyectos Operativos (PPO):
- PDET

4.3 Creación de Subcuentas con sus Planes y Proyectos Operativos (PPO):
- Reparación Integral y Justicia Restaurativa -UARIV

5. Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Dr. Wilmer Leal informó que, de conformidad con lo establecido en el acápite 3, numeral 3.2.1. del Reglamento del Consejo Directivo del FCP, se contaba con quórum suficiente para deliberar y decidir en la presente sesión.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el orden del día propuesto en la convocatoria, el cual se aprobó por unanimidad.

3. DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

En cumplimiento del Reglamento del Consejo Directivo, el Dr. Wilmer Leal solicitó a los miembros del Consejo Directivo declarar los posibles conflictos de interés que pudieran tener frente a los temas a tratar, así como aquellos que conociera respecto de otros miembros.

Los integrantes del Consejo Directivo informaron que no estaban inmersos en posibles conflictos de interés ni tenían conocimiento de que alguno de los otros miembros los tuviese.

4. APROBACIONES

4.1 Supresión de la Subcuenta:

- **Justicia Restaurativa - JEP**

El Dr. Harvey Danilo Suárez, Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), indicó que, se realizaron mesas técnicas de articulación y coordinación, donde se evidenció la necesidad de solicitar la supresión de la subcuenta, lo anterior, dado que, para lograr una integración orgánica, estructural e institucional entre los mecanismos creados por el acuerdo de paz, así como, implementar una justicia restaurativa encaminada a la restauración del daño causado y a la contribución de la reparación de las víctimas del conflicto, es necesaria la articulación de competencias entre las decisiones judiciales de la Jurisdicción Especial para La Paz, el alistamiento institucional y los recursos y capacidad de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), aportando así, al componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición o Sistema Integral de Paz (SIVJRNR o SIP).

Así mismo, señaló el Dr. Danilo en su intervención, que, luego de adelantar un análisis sistemático sobre la normatividad constitucional, legal y reglamentaria existente respecto de la implementación del Acuerdo Final de Paz, la JEP llegó a la conclusión de que, para optimizar la posibilidad de cumplir el propósito de satisfacer los derechos de las víctimas como uno de los objetivos de la Justicia Restaurativa, es necesario que, como componente de justicia del Sistema Integral para la Paz SIP, la Jurisdicción se articule con las medidas de reparación integral para la construcción de paz de que trata el SIP, incluyendo la reparación individual y colectiva de los territorios, las poblaciones y colectivos más afectados por el conflicto, de conformidad con la génesis constitucional del sistema y, para tal fin, es necesario trabajar de manera articulada entre la UARIV y la JEP.

Finalizó indicando que, la subcuenta debe ser suprimida, toda vez que la operatividad de esta requiere un replanteamiento en su objetivo, componentes o líneas y las entidades ejecutoras que deben quedar a cargo de estas.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se consultó a cada uno de los miembros del Consejo Directivo respecto de la supresión de la subcuenta solicitada. Los miembros del Consejo Directivo del FCP, aprobaron por unanimidad, la supresión de la subcuenta Justicia Restaurativa - JEP, en los términos solicitados y con base en el material que hace parte integral de la presente sesión.

4.2 Modificaciones Planes y Proyectos Operativos (PPO) de las siguientes subcuentas:

- **PDET**

El Dr. Raúl Delgado Guerrero, Director de la Agencia de Renovación del Territorio ART, manifestó que, desde 2017 a corte 31 de mayo de 2024 se han asignado a la subcuenta la suma de $1.577.636.185.974 millones de pesos, de los cuales se han comprometido $925.264.000 millones de pesos que equivalen al 59% del presupuesto, y pagado $609.100.000.000 millones equivalente al 66% frente al recurso comprometido.

Ahora bien, respecto de la modificación del objeto y alcance de la subcuenta indicó que, es necesario realizar un ajuste con el fin de alinear la estrategia de renovación del territorio con las disposiciones del gobierno para continuar impulsando la integración de las regiones, a través de la estructuración y puesta en marcha de proyectos de infraestructura comunitaria, desarrollo social, económico, productivo, ambiental, cultural y de reconciliación para el desarrollo de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en los municipios beneficiarios de los mismos y en las subregiones que los agrupan, desde los objetivos, criterios y enfoques establecidos en el Acuerdo Final de Paz.

Aunado a lo anterior, la ART busca establecer una alianza estratégica con la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP (UIA-JEP) para desarrollar el modelo de reparaciones tempranas. La UIA-JEP brindará el apoyo técnico y operativo para la consolidación de aquellas iniciativas de reparación temprana, a partir de un enfoque territorial, que serán implementadas y ejecutadas por la ART.

En ese sentido, señaló que, el reto sustancial es llevar a cabo acciones para financiar o cofinanciar la adopción, implementación, actualización, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción para la Transformación Regional y de otros instrumentos de planificación territorial, materializados a través de iniciativas, programas y proyectos, bajo los criterios de participación comunitaria y control social incidentes, y desde los enfoques étnico, de género, territorial y reparador, incluido en este último acciones de reparación temprana.

Finalizó con la presentación de la nueva línea de acción denominada *"Reparación temprana con enfoque territorial"* señalando que, esta línea nace de la necesidad de integrar la oferta institucional con el fin de continuar impulsando la integración de las regiones, a través de la estructuración y puesta en marcha de proyectos de infraestructura comunitaria, desarrollo social, económico, productivo, ambiental, cultural y de reconciliación para el desarrollo de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en los municipios beneficiarios de los mismos y en las subregiones que los agrupan, desde los objetivos, criterios y enfoques establecidos en el Acuerdo Final de Paz.

Seguidamente, mostró el Plan y Proyecto Operativo 2023-2026 de la Subcuenta PDET, que con la modificación solicitada quedaría en los siguientes términos:

LINEA DE ACCIÓN	META	VALOR PPO 2023-2026
Territorio-Nación-Territorio	33.007 iniciativas PATR con ruta de implementación activada	$ 165.918.532.085
	4.682 iniciativas estratégicas PATR con ruta de implementación activada	
	8.580 iniciativas propias étnicas con ruta de implementación activada	
	170 municipios Apoyados con el plan de fortalecimiento Institucional	
	32 proyectos cofinanciados	
Estructuración y Ejecución	32 proyectos Integradores Estructurados	$ 1.811.103.421.775
	24 proyectos Integradores para la Trasformación Regional en las Subregiones PDET en ejecución	
	128 proyectos de los PATR con enfoque de género o étnicos implementados	
	270 proyectos PDET implementados	
Información y Prospectiva:	1 sistema de información implementado	$ 29.907.456.048
Apoyo a la gestión territorial	Asegurar la infraestructura, servicios logísticos y contratación de personal necesarios para la ejecución exitosa de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), abarcando transporte aéreo, terrestre y fluvial; así como equipo de gestión y apoyo administrativo.	$ 302.400.000.000
Apoyo defensa judicial y extrajudicial de la subcuenta PDET	Apoyo para atender los gastos asociados a la Defensa Judicial de la subcuenta PDET	$ 1.500.000.000
Reparaciones tempranas con enfoque territorial	Diseño del centro especializado y modelo de atención integral implementados.	$ 250.087.075.396
	Un programa especial para la recuperación emocional y de capacidades cognitivas elaborado e implementado.	
	4.000 víctimas formadas/os y 1.200 víctimas alfabetizados/as	
	100% de proyectos de reparación temprana con enfoque territorial que atiendan daños producto de la violencia en el marco del conflicto armado implementadas	
TOTAL PPO		**$2.560.916.485.304**

Cifras expresadas en pesos ($)

Nota: La justificación de cada línea de acción y metas se encuentra en la presentación y en la memoria justificativa de la presente sesión, las cuales hacen parte integral del acta.

Expuesto lo anterior, el Dr. Javier Rincón, Asesor del señor Luis Mayorga, solicitó claridad sobre la solicitud de la inclusión de la nueva línea de acción al PPO.

Al respecto, el Dr. Raúl Delgado, indicó que, justamente se realizó la inclusión de la línea de acción con el fin de desarrollar el enfoque reparador de los programas con desarrollo con enfoque territorial a través del diseño y la financiación de un centro especializado en la atención de violencia sexual de víctimas del conflicto armado.

Sobre el particular, el Dr. Javier Rincón, señaló que, de acuerdo con la misionalidad de la ART, esta entidad solo tiene injerencia en los municipios PDET y ZOMAC, por lo que preguntó ¿Cómo se realizará la ejecución de recursos para el diseño y construcción del centro especializado si Villavicencio no es municipio PDET ni ZOMAC?

Como respuesta de lo anterior, el Dr. Raúl Delgado, explicó que, la elaboración de los diseños y estructuración del proyecto se realizaría a través del financiamiento de obras por impuestos, para ello, se realizó una reunión con Ecopetrol donde se definió que dichas actividades serían bajo dicho mecanismo.

Adicionalmente, aclaró que, la normatividad que regula lo referente a obras por impuestos, permite ejecutar proyectos en municipios no ZOMAC ni PDET pero cuyo impacto sí se extienda a dichas regiones.

Seguidamente, el Dr. Wilmer Leal, complementó indicando que, la totalidad de recursos para esta línea no serían del Presupuesto General de la Nación, por el contrario, se necesita otras fuentes como lo es cooperación internacional, con el fin de poder atender en las características propias de la construcción, no solo del hospital, sino de la atención en la mayoría de los municipios en donde tiene incidencia el plan marco de implementación.

En este punto de la sesión, la Dra. María Fernanda Rojas Mantilla, Subdirectora General de Programas y Proyectos del DPS, solicitó una mesa técnica con el fin de analizar la solicitud con más detalle y propuso realizar un Consejo Extraordinario para votar esta solicitud de modificación del PPO. Esta propuesta fue apoyada por parte del Dr. Mayorga, habida cuenta que, no se tuvo el espacio previo para revisar, debatir y analizar al detalle la citada modificación.

Al respecto el Dr. Wilmer Leal, propuso realizar la mesa técnica solicitada para luego someter nuevamente el asunto a consideración del Consejo Directivo.

Luego de las anteriores intervenciones los miembros del Consejo Directivo del FCP decidieron por unanimidad no aprobar la solicitud de modificación del PPO de la subcuenta PDET y en su lugar, solicitó realizar una mesa técnica para el respectivo análisis detallado de la solicitud, para que luego de los ajustes a que

hubiere lugar, se trajera nuevamente ante este órgano colegiado para su estudio y aprobación.

4.3 Creación de Subcuentas con sus Planes y Proyectos Operativos (PPO):

- **Reparación Integral y Justicia Restaurativa -UARIV**

Inició su exposición la Dra. Sandra Viviana Alfaro Yara, Directora de Reparación de la UARIV, presentando la solicitud de creación de subcuenta reparación integral de justicia restaurativa, con el objetivo de diseñar, coordinar, implementar y ejecutar acciones interinstitucionales que contribuyan a la reparación, a las víctimas y al logro de los fines de la justicia transicional restaurativa.

Agregó que, en atención a la alineación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *"Colombia Potencia Mundial de la Vida",* acorde a lo cual converge la implementación del Acuerdo final, específicamente en el punto 5, se establecen metas cuatrienales en las que el Fondo Colombia en Paz (cuya disposición normativa sobre el régimen fue modificada con la Ley del PND, 2294 de 2023), a través de una subcuenta permitirá concretar mecanismos de coordinación y ejecución interinstitucional de medidas de justicia restaurativa de los macrocasos de la JEP, en articulación con los planes, proyectos y objetivos direccionados por el Gobierno Nacional a través de la UARIV.

Aunado a lo anterior, en el marco de los objetivos estratégicos establecidos por la Unidad para las Víctimas resaltó el compromiso de adelantar acciones en el marco de la reparación integral, transformadora y sostenible de las víctimas individuales y colectivas, con enfoque territorial, diferencial y de centralidad, disminuyendo los rezagos históricos, promoviendo su fortalecimiento comunitario, estabilidad socioeconómica y autonomía, para lograr el acceso efectivo y pleno de sus derechos y la reconstrucción de sus proyectos de vida, así como, promover una respuesta institucional articulada para que las víctimas accedan a una oferta social amplia, adecuada, descentralizada, simultánea y sin barreras de acceso con carácter preventivo y transformador.

Agregó que, la aprobación de la Subcuenta de Reparación Integral y Justicia Restaurativa, así como su respectivo Plan y Proyecto Operativo (PPO), tiene como objeto materializar los 10 principios sobre víctimas acordados entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP y que encuentra su desarrollo en el punto 5 del Acuerdo Final de Paz, donde se indicó que el resarcimiento de las víctimas debe estar centrado en el sistema integral de paz y este ejercicio es una articulación efectiva entre las medidas de reparación y las entidades del sistema integral para La Paz creadas en este mismo punto, lo cual permitirá lograr de manera articulada y efectiva el fortalecimiento y restablecimiento de los derechos en los territorios.

Seguidamente, presentó la composición de las líneas de acción, las metas y los recursos asignados a cada una de ellas, en los siguientes términos:

LÍNEA DE ACCIÓN	METAS	TOTAL
Medidas de contribución a la reparación, restauración y TOAR". En esta línea de acción se espera atender la siguiente	41 territorios con intervención de alguna línea de reparación integral y procesos restaurativas	**$316.545.350.000**
Defensa judicial y extrajudicial	Atender el 100% de los gastos asociados a la Defensa Judicial de la subcuenta	**$404.100.447**
TOTAL		**$316.949.450.447**

Cifras expresadas en pesos ($)

Nota: La justificación de cada línea de acción y metas se encuentra en la presentación y en la memoria justificativa de la presente sesión, las cuales hacen parte integral del acta.

Expuesto lo anterior, el señor Luis Evelio Mayorga consultó ¿Cómo es la interrelación entre la JEP y la UARIV, respecto de los roles y funciones establecidos en cada una de estas entidades?

En respuesta de lo anterior, el Dra. Sandra Viviana Alfaro Yara, indicó que, lo que se busca es contribuir a la transformación positiva de las zonas afectadas por la violencia y el conflicto armado a través de proyectos en concordancia de las líneas restaurativas establecidas por el Comité de Articulación de TOARS y Sanciones Propias a cargo de la JEP y los proyectos establecidos por la UARIV concertados con las comunidades en el marco de la reparación colectiva, los planes de retornos y reubicaciones e integración local, así como las medidas de Satisfacción y Garantías de No Repetición.

De igual forma, señaló que, para ello es necesario un cruce de bases de datos donde se identifique aquellos macrocasos y los territorios donde es necesaria la intervención de la UARIV en articulación con la JEP, con el fin de que aquellos sujetos que ya han sido acreditados por estas dos entidades puedan obtener una reparación colectiva.

Al respecto, el Dr. Javier Rincón, preguntó ¿Por qué existe una diferencia de valores entre el PPO de la subcuenta de Justicia Restaurativa JEP, línea *"Medidas de contribución a la reparación, restauración y TOAR",* respecto al PPO que se trae para aprobación?, ¿De qué actividades salen los valores adicionales?

En respuesta la Dra. Sandra Viviana Alfaro Yara precisó que, el presupuesto de la línea anteriormente mencionada no ha sufrido ninguna adición presupuestal teniendo en cuenta que son los mismo $316.545.350.000 inicialmente aprobados en el PPO de la Subcuenta Justicia Restaurativa JEP y que se está presentando para aprobación de este Consejo Directivo.

Por su parte, el Dr. Wilmer Leal, señaló que, la creación de la subcuenta no implica recursos ya aprobados, teniendo en cuenta que todo depende de muchos factores, como son, la asignación de recursos por bolsa paz, recursos de cooperación internacional o los recursos propios de cada entidad.

Posteriormente, la Dra. María Fernanda Rojas Mantilla, solicitó que, este punto aprobatorio tuviera el mismo manejo de la solicitud anterior, en el entendido de realizar una mesa técnica con el fin de analizar la solicitud con más detalle. Esta propuesta fue apoyada por parte del Dr. Mayorga y Dr. Fernández habida cuenta que, a pesar de que hubo una mesa previa, continúan asuntos sin las claridades correspondientes.

Al respecto el Dr. Wilmer Leal, propuso realizar la mesa técnica solicitada para luego someter nuevamente el asunto a consideración del Consejo Directivo.

Luego de las anteriores intervenciones los miembros del Consejo Directivo del FCP decidieron por unanimidad no aprobar creación de la Subcuenta Reparación Integral y Justicia Restaurativa -UARIV y su Plan y Proyecto Operativo (PPO) y en su lugar, realizar una mesa técnica para el respectivo análisis detallado de la solicitud, para que luego de los ajustes a que hubiere lugar, se trajera nuevamente ante este órgano colegiado para su estudio y aprobación.

CIERRE DE LA SESIÓN

Agotado el orden del día, siendo las 4:00 p.m. del 25 de junio de 2024, se da por terminada la sesión.

IVAN ENRIQUE FERNÁNDEZ PÉREZ
Presidente Consejo Directivo
Fondo Colombia en Paz

WILMER LEAL PÉREZ
Secretario Consejo Directivo
Fondo Colombia en Paz